

linda: Por el Norte, con la avenida Matías Montero; por el Este, con arroyo de la Parrilla, y por el Sur y Oeste, con terrenos de la finca matriz en líneas de cuarenta metros. El indicado solar, que fué aceptado por escritura pública, fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se donó con el fin de construir en él un edificio para cuasa-cuartel con viviendas para la Guardia Civil, no habiendo sido destinado a dicho fin y manifestando la Dirección General de la Guardia Civil que no existe inconveniente en acceder a la petición municipal.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo noventa y siete del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco;

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos setenta y uno,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—Se accede a la reversion al Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) del solar que fue donado por dicha Corporación y aceptado por escritura pública de trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, con el fin de construir un edificio para casa-cuartel de la Guardia Civil, por no haberse llevado a efecto la construcción indicada, en el mencionado solar.

**Artículo segundo.**—Se autoriza al Delegado de Hacienda de Cádiz para que, en nombre y representación del Estado, otorgue la escritura pública de reversion, en la que se hará constar la formal declaración del Ayuntamiento al que revierten los bienes de que, con la entrega y recepción de estos últimos, en la situación de hecho y de derecho en que actualmente se encuentre, considera enteramente satisfechos sus derechos, sin que tenga nada que reclamar contra el Estado, por ningún concepto derivado o relacionado con la donación, conservación y reversion de aquéllos, y de que serán de su exclusivo cargo todos los gastos de la reversion y de la escritura pública en que se formalice.

**Artículo tercero.**—Por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites conducentes a la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Hacienda,  
ALBERTO MONREAL LUQUE

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 129, concedida en 5 de noviembre de 1964, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Vizcaina, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 129, concedida en 5 de noviembre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Vizcaya*

**Guecho.**—Sucursal. Calle Caja de Ahorros Vizcaina, número 10 (esquina a Cresalchu), barrio de Romo (Las Arenas), a la que se le asigna el número de identificación 48-13-89.

**Bilbao.**—Sucursal. Calle Rodríguez Arias, número 48, a la que se le asigna el número de identificación 48-13-90.

**Bilbao.**—Sucursal. Barrio de Erandio, calle Consulado de Bilbao, número 12, a la que se le asigna el número de identificación 48-13-91.

**Santurce.**—Sucursal. Barrio de Cabieces (esquina calles General Sanjurjo y Antonio Alzaga), a la que se le asigna el número de identificación 48-13-92.

Madrid, 6 de agosto de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 21 de septiembre de 1971.*

- 1 premio de 2.000.000 de pesetas, para el billete número 55031  
Vendido en Palma de Mallorca.
- 2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los billetes números 55080 y 55082.

- 99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 55001 al 55100, ambos inclusive (excepto el 55081).
- 599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 81
- 5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 1

1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número 27566

Vendido en Bilbao, Madrid, Alicante, Mataró, Granada, San Sebastián, Ginzó de Linia, Sama de Langreo y Sevilla.

2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 27565 y 27567.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 27501 al 27600, ambos inclusive (excepto el 27566).

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número 17923

Vendido en Pamplona, Sabadell, Hospitalet de Llobregat, Santa Cruz de Tenerife, Algeciras, Monzón, Avilés, Sevilla, Valladolid, La Rambla, Madrid y Badajoz.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 17922 y 17924.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 17901 al 18000, ambos inclusive (excepto el 17923).

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 06949

Vendido en Sestao, Palma de Mallorca, Badalona, Almería, Moraleja, Lérida, Estella, Sevilla, Bilbao, Pozo Blanco, Madrid y reserva.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 28977

Vendido en Barcelona.

18 premios de 30.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

1466                      3848                      4941

1.800 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

607	322	565	769	397
138	374	613	787	921
137	407	621	805	936
183	463	622	872	940
201	522	664	894	955
243	546	749	895	993

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expone en los sitios de costumbre.

Madrid, 21 de septiembre de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cifugada.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 28 de septiembre de 1971.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 28 de septiembre, a las nueve horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzman el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de trece series de 50.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000	2.000.000
1 de 1.000.000	1.000.000
1 de 500.000	500.000
2 de 150.000	300.000
18 de 30.000	540.000
1.800 de 5.000	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500